

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE CESIÓN DE CARTERA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, por Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de fecha 18 de julio de 2024, se ha acordado la apertura del período de información pública dando a conocer que Mutua de Propietarios, Seguros y Reaseguros a Prima Fija y Onlygal Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima han previsto llevar a cabo la operación de cesión de cartera en virtud de la cual Mutua de Propietarios, Seguros y Reaseguros a Prima Fija cederá a Onlygal Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima la totalidad de las pólizas correspondientes a los siguientes productos de seguro:

Código	Denominación
AS01	Asistencia en viaje
AS03	Asistencia Viaje Básica Motos
AS04	Asistencia Viaje Básica Autos
AS05	Asistencia Viaje Standard Motos
AS06	Asistencia en viaje 2ª categoría
DC01	Protección carnet profesional
DC02	Protección carnet
DJ01	Protección jurídica
DJ02	Defensa jurídica
DJ03	Protección jurídica MYC
DJ05	Legal PYME
DJ06	Legal Comercio
DJ08	Protección Dos Ruedas
DJ11	Defensa Familiar
DJ12	SegurTaxi
DJ14	Protección Legal
DJ15	Protección Jurídica Standard
DJ16	Protección Contractual Seguros
DJ18	Defensa de daños
DJ20	Defensa penal Munitec
DJ21	Defensa conductor
DJ22	Protección empresas
DJ23	Reclamación de daños Pymes
DJ24	Asesoramiento Entidades
PA05	Protección personal reclamación



En virtud de esta publicación se da a conocer el proyecto de cesión, advirtiendo a los tomadores de su derecho a comunicar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Paseo de la Castellana, 44 – 28046 de Madrid), en el plazo de un mes desde la última publicación de éste anuncio, las razones que, en su caso, pudieran tener para estar disconformes con la misma.

En Barcelona, a 25 de julio de 2024, el Secretario no consejero del Consejo de Administración de "Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros a Prima Fija", D. Iñigo Montesino-Espartero Velasco.